



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
5 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Decisión adoptada por el Comité en virtud del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 16/2013* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	M. R.
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Australia
<i>Fecha de la comunicación:</i>	14 de agosto de 2013
<i>Cuestiones de fondo:</i>	Internamiento de personas con discapacidad intelectual; acceso a la vivienda social
<i>Artículos de la Convención:</i>	13, 22, 23 y 28

En su sesión de 18 de agosto de 2017, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad decidió dar por concluido el examen de la comunicación núm. 16/2013. En diciembre de 2014, el Estado parte había indicado que, tras haber presentado su denuncia al Comité, el autor había sido alojado en la comunidad, una vez que se dispuso de una vivienda social adaptada y de fondos para los servicios de ayuda. El autor, que ya no estaba internado, no refutó esa información. Por consiguiente, la comunicación había perdido su razón de ser.

* Adoptada por el Comité en su 18º período de sesiones (14 a 31 de agosto de 2017).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Ahmad Al-Saif, Danlami Umaru Basharu, Monthian Buntan, Imed Eddine Chaker, Theresia Degener, Jun Ishikawa, Samuel Njuguna Kabue, Hyung Shik Kim, Stig Langvad, László Gábor Lovászy, Robert George Martin, Martin Babu Mwesigwa, Carlos Alberto Parra Dussan, Coomaravel Pyaneandee, Valery Nikitich Rukhledev, Jonas Ruskus y Damjan Tatić.

